**ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANTE DE AGUA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**.

**CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

Buenos días compañeros Regidores y Regidoras, Prensa, gracias por estar aquí y Público en general, les doy la más cordial bienvenida, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco en este salón de sesiones del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta ubicado en Presidencia Municipal .

Con fundamento en los artículos 27 y 49 fracción II de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los diversos 47 fracción I, 50 y 76 fracción I, del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito dar inicio a la SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente, misma que se efectúa hoy miércoles 25 veinticinco de septiembre del 2019 dos mil diecinueve, siendo las 08:41 ocho horas con cuarenta y un minutos, de este Salón de Cabildo del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco;

--- A continuación, me permito nombrar lista de Asistencia para la declaración del Quórum Legal:

1. **Lista de Asistencia:**

|  |  |
| --- | --- |
| 1.- C. Regidor, José Adolfo López Solorio; | *Presente* |
| 2.- C. Regidor, Saúl López Orozco; | *Presente* |
| 3.- C. Regidor, Cecilio López Fernández; | *Presente* |
| 4.- C. Regidor, Luis Alberto Michel Rodríguez; | *Presente* |
| 5.- C. Regidor, Eduardo Manuel Martínez Martínez; | *Presenta Disculpa*  *No Asiste* |
| 6.- C. Regidora, María del Refugio Pulido Cruz; | *Presente* |
| 7.- C. Regidora, Alicia Briones Mercado; | *Presente* |
| 8.- C. Regidora, María Inés Díaz Romero. | *Presente* |

contando con ***\_07\_*** de los ***\_08\_*** regidores de la Comisión de Agua, Damos lista de la Comisión de Medio Ambiente contando en este momento con ***\_05\_*** de los ***\_06*** , integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, por lo anterior y en virtud de contarse con esta asistencia de integrantes, siete de la Comisión de Agua y cinco de la Comisión de Medio Ambiente, se declara la existencia del quórum legal para la celebración de esta sesión de trabajo, siendo las ***\_08\_*** horas con ***\_43\_*** minutos por lo tanto, todos los acuerdo que se tomen, serán válidos de conformidad con las Leyes y Reglamentos correspondientes, agradezco su presencia y nuevamente sean todos bienvenidos.

**COMISION EDILICIA PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE**

.Lista de Asistencia

|  |  |
| --- | --- |
| 1.- C. Regidora; María del Refugio Pulido Cruz; | *Presente* |
| 2.- C. Regidora; María Guadalupe Guerrero Carvajal | *Presente* |
| 3.- C. Regidor, Saúl López Orozco | *Presente* |
| 4.- C. Regidor, Cecilio López Fernández; | *Presente* |
| 5.- C. Regidora, Alicia Briones Mercado; | *Presenta* |
| 6.- C. Regidora María Inés Díaz Romero; | *Presente* |

--- Como punto número dos aprobaremos la orden del día; propongo a ustedes compañeros el siguiente orden del día, del cual ya tienen conocimiento en virtud de haberse remitido con anterioridad en tiempo y forma en la convocatoria para esta sesión quedando en los siguientes términos.

1. **Aprobación del Orden del Día:**
2. **Lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum legal;**
3. **Aprobación de la Orden del Día;**
4. **Aprobación del acta de la sesión del día 31 de julio de 2019;**
5. **Propuesta de Dictaminación de los asuntos turnados.**
6. **Asuntos Generales;**
7. **Cierre de la Sesión.**

Está a su consideración compañeros el Orden del Día; por lo cual a continuación en votación económica, les pregunto si es de aprobarse levantando su mano los que estén a favor.

|  |  |
| --- | --- |
| Votos a Favor: | 7 |
| Votos en Contra: | 0 |
| Abstenciones: | 0 |

1. **Aprobación del acta de la sesión del día 31 de julio de 2019 de la comisión Edilicia Permanente de Agua:**

--- Por lo que pongo a votación económica, les pregunto si es de aprobarse en este caso votan los integrantes de la comisión de agua; aprobado por mayoría simple de votos.

|  |  |
| --- | --- |
| Votos a Favor: | 7 |
| Votos en Contra: | 0 |
| Abstenciones: | 0 |

**4.- Propuesta de Dictaminación de los asuntos turnados.**

--- Como punto número cuatro pasamos a la presentación y discusión del dictamen; que nos cita hoy el día de aquí.

--- Regidora, María Inés Díaz Romero; Cada uno de ustedes tiene consigo lo que es el decreto que entro en vigor en el Estado de Jalisco, para que lo puedan estar revisando. El dictamen dice de esta manera: Los que suscriben, en nuestro carácter de ediles y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias de Agua y; Medio Ambiente, con fundamento a lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 47 fracción I, 50 y 74 del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Publica del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; sometemos a la elevada y distinguida consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen, el cual tiene por objeto la preservación del Medio Ambiente en el Municipio de Puerto Vallarta.

--- Regidora, María Inés Díaz Romero; Damos cuenta de la presencia de la Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal; contando con seis de seis integrantes .Los antecedentes dice: En principio, nos permitimos señalar que con fecha 31 de julio, en asuntos generales de la Sesión de Cabildo se estableció un punto de acuerdo para llevar a cabo la mesa de trabajo con el objeto de legislar el Reglamento Municipal para la protección al Medio Ambiente de Puerto Vallarta; lo anterior debido a que, en esta Presidencia Municipal, como en sus diferentes departamentos se utilizan en demasía plásticos y desechables de un solo uso a la fecha actual. Actualmente no se cuenta con ley, reglamento Institucional o norma legal, que prohíba el uso de plásticos o usos del referido objeto en renglones anteriores, en juntas, reuniones y Sesiones de Cabildo, en el Ayuntamiento, se torna necesario para la importancia que tiene el Impacto Ambiental .Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del asunto que nos concierne, a continuación, nos permitimos hacer referencia de lo siguiente: Consideraciones, que tomando como base y pionero al Ayuntamiento de la Ciudad Juárez de Chihuahua , en donde el Presidente Municipal reglamento que en todos sus departamentos o dependencias municipales. El actuar de concientización, el no consumir plásticos y desechables de un solo uso, con ello ayudando a la transformación y conservación al sistema del Medio Ambiente y Ecología se requiere, necesariamente la transformación de las necesidades del medio ambiente, creando estructuras de concientización a la sociedad y fortalecer las acciones del Gobierno Municipal, con el objeto de mantener vivo nuestro ecosistema. La modernización y el establecimiento del marco jurídico, como base de actuación de las autoridades de la Administración Pública Municipal requiere ser transformada a las necesidades de la sociedad, creando al mismo tiempo las estructuras que permitan el fortalecimiento de las acciones de gobierno en sus diferentes ámbitos de actuación y en particular, sobre el establecimiento y modificación de disposiciones normativas que regulen la actividad turística comercial en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; el decreto número 26942/LXI/18, que es el que ustedes tienen con ustedes en el que se decreta la reformas al artículo 6, 7 y 8 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en donde a la Secretaría se le extiende las atribuciones en su Artículo 6, y el Artículo 7 al Titular del Ejecutivo del Estado y Secretaría, para apoyar a los municipios en la transición de tecnología a empresas productoras para la sustitución de plásticos y popotes por materiales biodegradables, así como también lo reformado en el Artículo 8 de la misma Ley, en el sentido de otorgar más atribuciones al Gobierno Municipal. Con lo anterior el municipio será más participativo en el cambio estructural de tecnologías, para una evolución al impacto ambiental, e imponer sanciones a los infractores, número tres. Que en el mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su numeral 115 fracción I y 11, que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán ser expedidas por las legislaturas de los estados, los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia; Que en el mandato de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su arábigo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la Administración Pública Municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios púbicos de su competencia. Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece en su artículo 37 fracción II, que es obligación de los Ayuntamientos aprobar y aplicar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la Administración Pública Municipal regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia. Ahora bien, la propuesta que antecede cumple con lo establecido mediante la Sesión de Cabildo, con fecha 31 de julio, todo ello con apego a la legalidad y estableciendo los parámetros necesarios para mantener una orden en deliberación de las sesiones, así mismo se hace mención que dicho proyecto se encuentra armonizado al orden jurídico nacional por lo que al tenor de lo manifestado se tiene a bien establecer el siguiente: Marco Normativo, de las facultades del Ayuntamiento en lo que se refiere a Legislar, realizar modificaciones y reformas adicionales de los Ordenamientos Municipales, que sería el artículo 115, 77 que ya mencionamos, poniendo a su consideración el punto de acuerdo donde solicitamos se apruebe la iniciativa de la prohibición de la utilización de unicel, plásticos y popotes de un solo uso. Segundo: Se ordene la publicación sin demora del presente acuerdo, con sus respectivos anexos, en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco y se autorice en caso necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal que regula su elaboración, publicación y distribución. Tercero: Se instruya a la Subdirección de Tecnologías y a la Jefatura de la Unidad de Transparencia y Oficialía de Partes para que incluya la presente propuesta municipal en la página web del municipio.

Regidora María Inés; Adelante regidora.

Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal; Gracias buenos días ahí yo tengo una duda presidenta, cuál sería el mecanismo mediante el cual vamos a bajar la información a las dependencias; porque por ejemplo en contraloría que no se en proveeduría que no se compre, en contraloría que no se pague si se hace un pedido en las oficinas que no se utilicen en eventos, pero tendrían que haber como independientemente de que se publique en la gaceta como se les va a girar la instrucción porque no está en la ley.

Regidora María Inés; No de hecho es lo que estaríamos aquí trabajando precisamente para eso lo requerimos, para poder primero como casa establecer la prohibición del uso y como segundo efectivamente establecer con las partes involucradas como sería el tema de que efectivamente todos se enteren en el caso del decreto tenemos al día 1° de enero del 2020, para que el municipio como tal inicie con lo que son las multas a los infractores o a quienes sigan utilizando los plásticos, si entonces como municipio lo que nosotros solicitamos es ser pioneros e iniciar.

Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal; Pero es al interior, estamos hablando al interior de las dependencias.

Regidora María Inés Díaz Romero; Esta iniciativa es para que como municipio, iniciemos con un decreto que ya está en vigor y que como ciudad tenemos todo 2019 para cambiar el uso de plásticos, si a usos a materiales que sean biodegradables si y lo que vamos a hacer nosotros precisamente si lo aprobamos de esta manera como municipio entonces trabajar con las dependencias que tengan a su bien el adquirir este tipo de productos para que empiecen también a cambiar el uso.

Regidora María Inés Díaz Romero; adelante regidor.

Regidor Saúl López Orozco; buenos días regidora presidente de la comisión de agua compañeros regidores, buenos días, ciudadanos medios de comunicación muy buenos días, regidora tu iniciativa es perfecta y solo que en los puntos de acuerdo; en el primer punto me gustaría agregar y completar la iniciativa en sí que dice, que se aprueba la iniciativa la prohibición de la utilización de unicel, plástico y popotes de un solo uso tendríamos, que completar en todos los departamentos y dependencias del municipio de Puerto Vallarta; como especificar que es para el municipio de Puerto Vallarta, en una primera me gustaría poner un segundo punto se moviera al segundo al tercero, tercero al cuarto, porque en la Gaceta del Estado de Jalisco que nos mencionas, viene todo un esquema en donde en el artículo VI en el apartado 23 dice, inclusive desde el 21 perdón generar estrategias, en el 22 promover la investigación y el desarrollo tecnológico para la producción de plásticos de un solo uso, en el 23 dice elaborar un programa y el 24 habla de elaborar otro programa realizar campañas y así sucesivamente, creo que la iniciativa está muy bien nada más habría que complementarle que tenemos que trabajar en todo esto para darle en realidad la fuerza en todos esos aspectos de la iniciativa de la prohibición porque no solamente vamos a decir se prohíbe si no que tenemos que dar todo un esquema y todo un programa en donde vengan también las sanciones desde luego, un reglamento es cuánto.

Regidora María Inés Díaz Romero; adelante.

Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal; yo tengo otra duda es unicel, coma plástico y popotes porque unicel es uno y plástico es otro; serían las tres no.

Regidora María Inés Díaz Romero; gracias, adelante.

Regidora Alicia Briones Mercado; También en el punto de acuerdo en el tercero dice Oficialía de Partes, no es Oficialía Mayor Administrativa, para que de la circular a todas las dependencias.

Regidora María Inés Díaz Romero; Tienes razón hay otro error; ahí

Regidora Alicia Briones Mercado; También Secretaria General, para que de la instrucción a Transparencia.

Regidora María Inés Díaz Romero; Abogado está usted tomando nota.

Regidora María Inés Díaz Romero; De hecho la iniciativa aquí en el punto de acuerdo quedo como en resumen porque la iniciativa que presentamos si indica lo que comenta el regidor Saúl dice en su caso aprobación de las prohibiciones de uso de unicel, plásticos y popotes en reuniones de cabildo y como consecuencia al interior en las dependencias de todos los departamentos del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, así fue como la presentamos en cabildo aquí fue creo hubo una omisión de completar el párrafo donde en la iniciativa que presentamos si venia aquí, y está considerada la coma también.

Regidora María Inés Díaz Romero; adelante.

Regidor Cecilio López Fernández; De hecho es, muchas gracias presidente de la comisión compañeros regidores, de hecho es importantísimo como se plantea que empiece en el Ayuntamiento, que empiece en el mismo gobierno para poner ejemplo; aquí la duda es en el reglamento como vamos a sancionar al mismo Ayuntamiento a las dependencias como las sancionaríamos; tengo una duda digo obviamente se tiene que hacer el reglamento, pero de ahí me surge la duda como los vamos a sancionar con castigo de descuento en sueldo no se no tengo idea.

--- Regidora María Inés; tendríamos que reglamentarlo.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Así es de hecho una de las cosas, también aunque el decreto ya está en vigor, a partir de 2019 si ustedes o cada uno de nosotros revisamos nuestro entorno y los lugares a donde acudimos; la población no está enterada de que existe esta reglamentación y tú sigues yendo a consumir a cualquier restaurant y te siguen dando todos los productos de plástico y si tú les preguntas o les cuestionas no tienen idea de que los tienen que cambiar por otro tipo de tecnología o cualquier otra cosa que sea biodegradable; entonces si es importante que ya iniciemos porque estamos iniciando prácticamente el mes de octubre sí, tenemos tres meses para que esto termine y aun así la población no está enterada no sé si cada uno de nosotros en el ambiente o en el ámbito en el que se desarrolla, si ustedes ya incluso están haciendo o cambiando si a materiales biodegradables, no en un momento dado porque no es que se prohíba el uso de cartones o sea se prohíbe el uso de plásticos, que están haciendo y contaminando el medio ambiente si y por lo tanto también; aguas que son contaminadas por todo el uso de este plástico que se está yendo pues a lugares que no deseamos que se vaya.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; adelante regidora.

--- Regidora María del Refugio Pulido Cruz; Buenos días compañeros regidores, buenos días prensa; felicidades por darle continuidad en tiempo y forma a tu iniciativa regidora, de verdad que es muy importante que empecemos como tú dices ya con este trabajo, porque tenemos ya el tiempo encima si bien mencionas que la ciudadanía no está consciente de esto si también; quiero mencionar que hay muchos de los ciudadanos que ya piden a gritos que exista este reglamentación y pues felicidades por apoyar esta causa que nos beneficia a todos por el bien de nuestro planeta.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; adelante regidor.

--- Regidor Luis Alberto Michel Rodríguez; Buenos días amigos regidores, presidenta de esta comisión, me gusta esta iniciativa como vamos hacerle saber a los que vengan también a visitar aquí al Ayuntamiento poner algunos anuncios, en este edificio no consumas o no traigas no portes algún plástico está prohibido o de qué manera este lo podemos hacer; ahora bien que va a pasar también con los trabajadores con todos los servidores públicos que traigan su botella de refresco en plástico, necesitamos también dotarlos como Ayuntamiento tal vez de esos vasitos de esos conos, para los dispensadores de agua o que va a pasar, traer cada quien una taza, hay que tener ahí no se cincuenta, cien tazas en cada departamento y cada quien con la suya no se desconozco de qué manera este pudiéramos este hacerlo.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Al primer punto que es como vamos a hacerlo saber a la gente que nos visita, como tal lo trabajaremos con comunicación social, si para desarrollar algo en lo cual sea muy claro, sí que somos un Ayuntamiento amigable con el medio ambiente y que estamos buscando la disminución y el incluso la eliminación completa de este tipo de materiales; ahora las empresas también tienen que hacer sus regulaciones o sea en un futuro muy corto empresas que te venden un producto en plástico deben también, están obligados a ellos estar cambiando el tipo de materiales por materiales biodegradables; entonces es un trabajo en conjunto si sociedad, empresarios, que ellos tienen que estar cambiando incluso hay algunos que ya están cambiando; ya ustedes podrán notar que restaurantes en los que van y te siguen ofertando un popote pero ya son de materiales biodegradable, si tú vas a un supermercado ya encuentras bolsas plásticas y bolsas biodegradables; entonces como lo vamos a comunicar es un trabajo en conjunto con comunicación social, para que esto se dé a la población y como la primera parte de que vamos a hacer de manera interna, se debe de hacer una vez que este reglamentado, tendríamos que por medio de actas administrativas en caso de que nosotros estemos incumpliendo; ahora creo que para todos ha sido no tan difícil el hecho de que estemos cambiando, estos vasos que tenemos pues los tenemos en las oficinas y creo que es más sencillo, incluso si entre todos tenemos un stop si para no estar utilizando plásticos cada vez o botellas cada vez, no de hecho el stop este que ven ustedes aquí está en la oficina y está disponible para cualquiera, si lo hicimos también pensando en que bueno en la sala en la que estamos que todos lo podamos utilizar y que no tengamos que nosotros estar utilizando plásticos en cada una de las reuniones que tenemos en cabildo.

--- Regidor Luis Alberto Michel Rodríguez; entonces empezaríamos por retirar los refrigeradores que están por ahí; donde están al público para que ellos vayan y consuman, compren.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Si es que estas empresas, ellos tienen que hacer su trabajo del cambio del material; no necesariamente estamos prohibiendo el hecho de que lo vendan, pero ellos como empresa aquí en este caso no se la marca especifica de la máquina que este aquí abajo, pero la empresa como tal tiene que también hacer sus cambios; porque el decreto esta para todo el estado de Jalisco y entro en vigor en 2019 a partir del 2020 es que se puede como Ayuntamiento multar si no han hecho los cambios correspondientes, si no vamos contra la economía o contra que este el dispensador, pero si lo que buscamos es que la empresa haga su responsabilidad de también cambiarlo; porque el Gobierno del Estado se los va a exigir sí.

Regidor Saúl López Orozco; Regidora nada más aquí, el tema vuelvo a insistir si vas anexar el otro punto; el punto primero me dices que si lo vas si se va a.

Regidora María Inés Díaz Romero; si el punto primero quedaría para que estemos todos claros quedaría como Ayuntamiento autoriza turnar no dice seria a la aprobación de la prohibición de unicel, plásticos y popotes en reuniones de cabildo y como consecuencia al interior de las dependencias de todos los departamentos de este Ayuntamiento de Puerto Vallarta; esto es como quedaría el punto número el punto primero del punto de acuerdo.

--- Regidor Saúl López Orozco; ok perfecto en el segundo como ya se ordena la publicación yo estoy proponiendo, que en el punto segundo se hable del decreto y de todo lo que se tiene que hacer; porque si no solamente la iniciativa diría prohibir pero no habla más allá del reglamento de promover de realizar campañas y esto si no que en el segundo en el punto segundo.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Si tienes toda la razón, en realidad tendríamos que cambiar el artículo segundo por la creación del reglamento para que esto entrara en vigor.

---Regidor Saúl López Orozco; Así es y que vaya de acuerdo al congreso del Estado de Jalisco y de acuerdo al decreto; solo que lo mencione porque está algo largo, pero el hecho de mencionarlo que vamos a trabajar en mesas de trabajo, para la reglamentación de acuerdo al decreto y ya pues le podemos dar el seguimiento a esto.

--- Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal; Lo que decíamos es que también, Lalo estaba trabajando en algo muy parecido en el tema tendríamos que ver que parte se empata.

--- Regidora Alicia Briones Mercado; Pero es en comercio no.

---.Regidor Saúl López Orozco; Inclusive, en este segundo punto

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Lalo está trabando en el decreto como tal, si Lalo está trabajando en que el decreto ya sea ahora sí, que por todo el comercio y todos los restaurant si y todo esto él está trabajando ya en el decreto como tal; pero eso es a nivel municipio.

--- Regidor Saúl López Orozco; En lo general no, porque nosotros estamos viendo en lo particular nosotros no,

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Exactamente.

--- Regidor Saúl López Orozco; Hay que centrarnos nosotros como Ayuntamiento si exactamente

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Es la pequeña diferencia, nada más que está basado obviamente en el decreto, que en lo general tiene que trabajar o tenemos que trabajar en la comisión con el regidor Eduardo

--- Regidor Saúl López Orozco; Ok, esta interesante ver como se formularia este segundo punto, para que efectivamente se hable sobre del decreto y que vamos a estar apegados, a la norma municipal no, es cuánto.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Este me quedaría para trabajarlo y presentárselos de manera específica, como tiene que quedar para cubrir con lo que es la reglamentación.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Adelante regidor.

--- Regidor Luis Alberto Michel Rodríguez; Sería muy bueno que se instrumentara un mecanismo, en recorrer todos los departamentos y hacerles saber de qué no deben de consumir productos en plástico; para que ellos ya vayan tomando consciencia y sepan que no lo deben de hacer.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Si de hecho por eso que necesitamos nosotros, poder autorizarlo primero reglamentarlo y entonces dárselos a conocer de manera ya muy clara, de que pasaría si y que es lo que se busca que no se haga no.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Una vez que podamos establecer el articulo el segundo párrafo el tercero estaría…;

--- Regidora Alicia Briones Mercado; Regidora también en vez de hacer un reglamento nuevo, anexar al Reglamento Interior de Trabajo, ese pues un artículo más donde se hagan las sanciones, para no tener que generar uno nuevo.

--- Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal; En el Reglamento Interno de Trabajo podría ser y ahí, lo incluyes y ya el empleado sabe que es parte.

--- Regidora Alicia Briones Mercado; Que es una falta administrativa.

---Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal; Yo creo, que si hace falta que le des como mas forma, en el tema procedimiento.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Si la manera en la que actuaríamos.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Adelante

--- Regidora María Inés Díaz; Me permiten darle la palabra al abogado.

--- Regidores; Adelante.

--- Lic. Nicolás Urrutia; Buenos días compañeros regidores, nada más para aclarar una cosa, de que un mandato este no se reglamenta es institucional si solamente se ordena, este obviamente que viene derivado del Presidente Municipal, nosotros queremos este institucionalizar este el no utilizar unicel, el no utilizar plásticos, no utilizar popotes a nivel municipio, en todos los departamentos municipales, si es lo que se pretende o sea no es reglamentar si no institucionar como un mandato sí.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Adelante regidor.

--- Regidor Luis Alberto Michel Rodríguez; Quien sancionaría a los subordinados en un departamento.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Seria en este caso, si lo la palabra especifica es la acabas de decir, se hace mandato y se incluiría en el Reglamento Municipal, que regula la elaboración y publicación y distribución y quien sancionaría seria Oficialía, si porque estaría en el Reglamento Interno de Trabajo.

--- Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal; Pues yo creo que si vale la pena, como que lo vuelvas a plasmar y ya votarlo después no.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Si, claro ahora estamos aquí para ello, entonces modificaríamos el segundo completamente para que quede bien establecido que quien sanciona es Oficialía si y de la manera que se integraría dentro del…;

--- Regidora Alicia Briones Mercado; Las actas administrativas las hacemos nosotros y ya las mandamos a Oficialía Mayor Administrativa

---Regidora María Inés Díaz Romero, Si pero tenemos que modificarlo para que quede de manera clara.

--- Regidor Saúl López Orozco; Aquí el punto importante regidores licenciado es apegarnos al decreto, el decreto pues si es un mandato no es una orden y en esa orden, nos invita a promover la investigación a elaborar un programa es en donde yo quería; entonces más que reglamentar no entonces apegarnos al decreto para poder hacer todo esto que se ordena.

--- Licenciado Nicolás Urrutia Gordian; Regidor en relación a ese decreto, si lo han visualizado no nos habla este de plásticos ni popotes si no de…;

--- Regidor SauLópez Orozco; Es plástico de un solo uso.

--- Licenciado Nicolás Urrutia Gordian; Si, si pero este en ese sentido en los artículos 6 y 7 y el 8 que nos habla el decreto, nos habla de una evolución estructural y que tenemos que trabajar a la par o sea el municipio a la par con los empresarios para modernizar su ahora si el ehh su maquinarias, si en eso este nos habla el decreto, nosotros hacemos si, nosotros hacemos mención al decreto; porque tiene un sustento para nosotros en el sentido de que ya este el municipio ahí tiene la cabida para coaccionar, si al que trasgrada trasgrede perdón al infractor al consumir este popotes o plásticos.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; De hecho el decreto en el artículo 7 nos indica que para se debe bueno entre otras cosas dice; apoyar en la transición de tecnologías a empresas productoras para la sustitución de bolsas de plástico y popotes por elaborados de material biodegradable, compostable o con contenido de materia reciclado la Titular del Ejecutivo, podrá constituir programas de apoyo dirigidos para este fin o sea si lo contempla el decreto el tema de plásticos o sea el decreto habla específicamente de que se cambian las tecnologías por tecnologías biodegradables.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Adelante regidor.

--- Regidor Luis Alberto Michel Rodríguez; Todas las envolturas todos los contenedores a nivel nacional vamos un ejemplo diferente si usted va darle una envoltura a un jabón debe de presentarlo precisamente ante la Secretaria de Salubridad para que ellos le autoricen entonces para mí que debemos de pensar en conminar a la Secretaria de Salubridad para que ya ninguna empresa ehh vamos a decir utilice o elabore o fabrique productos que no sean biodegradables porque con la autorización que ellos tienen primeramente hay que quitar esa autorización de lo contrario ellos se pueden amparar, hay que ver ese punto, porque si es indispensable.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Pero no es de nuestra competencia.

--- Regidor Luis Alberto Michel Rodríguez; Se lo digo porque este si el licenciado lo checa salubridad autoriza todo esto a nivel nacional entonces primeramente hay que quitar esa autorización para que conmine salubridad a los fabricantes o de alguna manera los obligue a ya que evitar que hagan productos que no sean biodegradables.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Así es regidor pero no es nuestra competencia en ese ámbito específicamente lo que nosotros estamos proponiendo es que lo que sí es de nuestra competencia es que como Ayuntamiento no los utilicemos si aunque haya empresas que aún no los hayan ehh sustituido o cambiado por productos biodegradables que para eso el decreto en el Estado de Jalisco es donde trabajara si nuestra competencia es a nivel municipal y nuestra competencia es o mi propuesta es que dentro de Ayuntamiento se prohíba el uso de estos materiales; entonces con las modificaciones ehh bueno quedamos ehh pendientes para generar las modificaciones al párrafo segundo y entonces presentarlo nuevamente ya para su posible autorización a la dictaminación,

--- Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal; Regidora.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Adelante.

--- Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal; Una última sería conveniente que agregáramos en el dictamen que dice utilización. Se aprueba la iniciativa la prohibición y la compra para que incluyamos el tema de proveeduría y contraloría lo que te decía eventos que son los que generalmente utilizan de pronto el plástico para que sepan que no vamos a comprarlo pues.

--- Regidor Saúl López Orozco; Tiene razón porque puede haber algunos eventos que no sean en las mismas dependencias pero que se compren.

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Prohibición del uso y la compra verdad, gracias regidora.

1. **ASUNTOS GENERALES.**

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Punto número cinco, tendríamos asuntos generales, alguno por acá no.

--- Regidor Saúl López Orozco; Que nos platicas de seapal nada

--- Regidora María Inés Díaz Romero; No de hecho el día de ayer el Secretario me indica que en un futuro muy corto estaremos ya toda la Comisión de Agua ya trabajando en el tema de la presentación de la reglamentación si de hecho en la sesión de ayer fue que ya me indica que ya estaremos en los siguientes días trabajando sobre de ello.

--- Regidor Saúl López Orozco; Que bueno para saber.

1. **CIERRE DE LA SESIÓN.**

--- Regidora María Inés Díaz Romero; Punto número seis tendríamos no habiendo más asuntos para tratar declaro formalmente clausurada la presente sesión de trabajo siendo las 09: 16 nueve de la mañana con dieciséis minutos; del día de hoy miércoles 25 veinticinco de septiembre de 2019.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **C. JOSÉ ADOLFO LÓPEZ SOLORIO**  **REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA** |  | **C. SAÚL LÓPEZ OROZCO**  **REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA**  **Y DE MEDIO AMBIENTE** |
|  |  |  |
| **C. CECILIO LÓPEZ FERNANDEZ**  **REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA**  **Y DE MEDIO AMBIENTE** |  | **C. LUÍS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ**  **REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTINEZ**  **REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA** |  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. MARIA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ**  **REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y COLEGIADA EN LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA** |
|  |  |  |
|  |  |  |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. ALICIA BRIONES MERCADO**  **REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA**  **Y DE MEDIO AMBIENTE** |  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**  **REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| **C. MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO**  **REGIDORA PRESIDENTA DE LA**  **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA**  **Y COLEGIADA EN LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE** | | |

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE Y FORMA PARTE DEL ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO DE LA **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DEL AGUA**, DE FECHA **31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE**, POR LO QUE CARECE DE VALOR POR SÍ SOLA O DE FORMA INDEPENDIENTE.